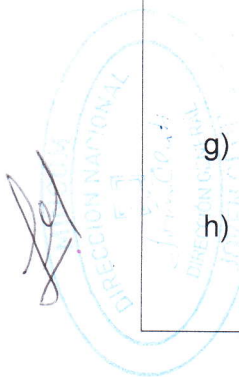


FICHA DE SERVICIO No. 11

<p>I. Nombre: Gestión y copia de información.</p>
<p>II. Cliente objetivo: Personas naturales y jurídicas.</p>
<p>III. Descripción: Ofrece al cliente un paquete de contenidos y materiales relacionado con temas de su interés.</p>
<p>IV. Características de la prestación del servicio.</p> <ul style="list-style-type: none">a) El servicio puede ser brindado por el instructor que brinda servicios dentro de la instalación y por el Grupo Municipal.b) Si el cliente hace la solicitud de la información a copiar en el Joven Club, el instructor que brinda servicios dentro de la instalación procede a realizar la copia, si esta se encuentra disponible en el Joven Club.c) En el caso de que la información demandada no se encuentre disponible en el Joven Club, el instructor que brinda servicios dentro de la instalación podrá gestionarla y descargarla de los sitios disponibles, para el consumo de los clientes. De igual manera procederá el instructor del Grupo Municipal que brinda servicios fuera de la instalación.d) El instructor que brinde el servicio lo registra en el MCS, teniendo en cuenta la cantidad de información copiada.e) Para los clientes naturales, en caso que el servicio sea prestado en el domicilio del cliente, el instructor del Grupo Municipal que brinda el servicio, procede a llenar una Orden de Servicio, según modelo establecido en el procedimiento para la comercialización de servicios y productos a personas naturales vigente.f) Para los clientes jurídicos, en caso que el servicio sea prestado en el domicilio del cliente, el instructor del Grupo Municipal que brinda el servicio, procede a llenar una Orden de Servicio, según modelo establecido P-201-04-002-20 en el procedimiento P-201-002-20 para la comercialización de servicios y productos, concertación y ejecución de contratos económicos a personas jurídicas vigente.g) En caso que esté establecido, el servicio podrá ser pagado mediante pasarelas electrónicas de pago o en efectivo, mientras este se mantenga.h) La prestación de este servicio debe cumplir con lo normado en el procedimiento P-201-001-20 para la comercialización de servicios y productos a personas naturales vigente y con el procedimiento P-201-002-20 para la comercialización de servicios y



productos, concertación y ejecución de contratos económicos a personas jurídicas” vigente.

- i) Se exceptúa de cobro, toda aquella información que, mediante indicaciones u otros documentos legales, se decida que su distribución y copia sean gratuitas y se efectúe el servicio dentro de la instalación.

V. Tarifa:

Personas naturales: 5.00 CUP por cada copia de hasta 10GB (se exceptúan aquellos productos cuya distribución es gratuita).

Personas jurídicas: 10.00 CUP por cada copia de hasta 10GB (se exceptúan aquellos productos cuya distribución es gratuita)

Según lo establecido en la Resolución 133/2020 del Ministro de Comunicaciones

VI. De la contratación:

Solo se realiza contrato para prestar el servicio a las personas jurídicas, cumpliendo las condiciones siguientes:

1. Cumplir con lo establecido en:

- a) “Procedimiento P-201-002-20 para la comercialización de servicios y productos, concertación y ejecución de contratos económicos a personas jurídicas”.
- b) Decreto ley No 304 del 2012 “De la contratación económica”
- c) Decreto 310 del 2012 “De los tipos de contratos”

Aprobado por: Pablo Julio Pla Feria
Director General

Fecha: 15/12/2020

